

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 503 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Sonsoles Pasero Mayorga, contra la empresa “Hermanos Castaño de Freman, Sociedad Anónima”, “Explotaciones de Pisos y Solares, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña María Sonsoles Pasero Mayorga de su demanda, con reserva de acciones, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Hermanos Castaño de Freman, Sociedad Anónima”, y “Explotaciones de Pisos y Solares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/788/11)